

1200  
MURCIA



Ayuntamiento  
de Murcia



PLAN DE  
EMPLEO Y  
PROMOCIÓN  
ECONÓMICA



## CONVOCATORIA PLURIANUAL DE LAS AYUDAS PARA FOMENTAR LA INNOVACION MEDIANTE LA TRANSFORMACION DIGITAL

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA  
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL



*7 de mayo de 2025*

## RESUMEN

### CONVOCATORIA PLURIANUAL DE LAS AYUDAS PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

2

Extracto de la Resolución de 30/04/2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para fomentar la innovación mediante la transformación digital (BORM nº 103 de 7 de mayo de 2025).

Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para fomentar la innovación mediante la transformación digital de las empresas de la Región de Murcia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). (BORM nº 76 de 2 de abril de 2025).

#### OBJETO Y FINALIDAD

Convocar, en régimen de concurrentia competitiva, las Ayudas para fomentar la innovación mediante la Transformación Digital, cuyo objeto es establecer una clara mejora competitiva, que consistan en la introducción efectiva de tecnologías de vanguardia en la empresa, para su transformación digital, con la finalidad de mejorar los productos/servicios, los procesos clave o los modelos de negocio, para alcanzar alguna de las siguientes metas:

- a. Personalizar los productos y servicios, adaptándolos a las necesidades de cada cliente.
- b. Flexibilizar y mejorar la eficiencia de los medios productivos, la logística y la distribución.
- c. Mejorar la experiencia de los clientes.
- d. Mejorar las relaciones con proveedores, la Administración Pública y otras entidades.
- e. Analizar y explotar la información disponible, para la mejor toma de decisiones.

Serán subvencionables los proyectos de implantación de tecnologías para la transformación digital, que incluyan soluciones pertenecientes a una o varias de las siguientes actuaciones:

AYUDAS PARA FOMENTAR LA INNOVACION MEDIANTE LA TRANSFORMACION DIGITAL

3

Grupo	Actuaciones	Soluciones	Categoría Solución
I	Sistemas de información para la gestión del ciclo de vida de productos y servicios	Soluciones de diseño: CAD, CAM, CAE y DFM	1
		Aplicaciones de gestión del producto: PLM y PDM	2
		Aplicaciones de soporte remoto de productos	2
		Soluciones de modelización y simulación	2
II	Transformación de los procesos productivos: implantación de gemelos digitales, control de procesos productivos, sistemas de captura de datos, mantenimiento preventivo, automatización, y sensorización asociados a producto, servicio y proceso.	Aplicaciones de realidad aumentada y realidad virtual	3
		Sistemas de Control Numérico	1
		Sistemas MES	2
		Sistemas SCADA y/o implantación de PLC	1
		Aplicaciones GMAO para facilitar el mantenimiento preventivo	2
		Robots industriales	2
		Sistemas de visión artificial	3
		Sistemas automatizados de almacenamiento, logística interna y trazabilidad	2
		Sistemas de fabricación aditiva e impresión 3D	3
		Sensorización de productos, servicios o procesos con objeto de procesar la información obtenida de los mismos	2
Virtualización de procesos, gemelos digitales en ámbito productivo	3		
III	Sistemas de planificación de recursos empresariales, logística interna y externa, e integración de cadena de valor horizontal y vertical, comercio electrónico.	Aplicaciones de gestión integrada de la información de la empresa: ERP, SCM y MRP	1
		Aplicaciones de Business Intelligence, cuadro de mandos integral (BSC), analítica "big data", integración y minería de datos	2
		Gestión documental	1
		Automatización de procesos: BPM y RPA	3
		Sistemas CRM y aplicaciones interactivas de comercio electrónico (B2B o B2C) que integren también facturación y logística.	1
IV	Sistemas avanzados de seguridad, análisis de datos e inteligencia artificial, relacionados con alguno de los Grupos de Actuaciones anteriores.	Soluciones de ciberseguridad (excluida auditoría de seguridad)	2
		Aplicaciones a medida de IA	3

**BENEFICIARIOS**

Serán beneficiarios las PYMES (**autónomos** y personas jurídicas, incluidas Comunidades de bienes), que desarrollen actividades subvencionadas en un centro de trabajo abierto dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que estén encuadradas en alguno de los siguientes epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009):

- a. Sección C Divisiones 10 a 33
- b. Sección D, E y F-Divisiones 35 a 43
- c. Sección H-Divisiones 49 a 52.
- d. Sección I-Divisiones 55 a 56.
- e. Sección J-Divisiones 58 a 63.
- f. Sección M-Divisiones 69 a 74.

## AYUDAS PARA FOMENTAR LA INNOVACION MEDIANTE LA TRANSFORMACION DIGITAL

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de estas Ayudas se efectuará atendiendo a los siguientes criterios valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	PUNTAJACIÓN MÁXIMA
<p><b>a).- Reto tecnológico: Grado de novedad y número de las soluciones empleadas y su contribución al proyecto.</b> Se valorará si en el proyecto confluyen varias soluciones de las descritas en el apartado 3 del artículo 1 con presupuesto en el proyecto. Se puntuará de forma cumulativa los siguientes criterios de este apartado: Categorías de solución 3: 10 puntos por solución y un máximo 20 puntos Categorías de solución 2: 5 puntos por categoría. Máximo 15 puntos Categorías de solución 1: 2 puntos por categoría. Máximo 10 puntos</p>	Hasta 20 puntos
<p><b>b). Impacto en la competitividad de la empresa:</b> Se valorará la repercusión del proyecto sobre la competitividad de la empresa. Se puntuará de forma cumulativa los siguientes criterios de este apartado: - La puesta en marcha del proyecto permitirá desarrollar un nuevo modelo de negocio para la empresa: 10 puntos. - La puesta en marcha del proyecto permitirá de forma directa mejorar la calidad, reducir los costes, incrementar la producción: 5 puntos. - La puesta en marcha de proyecto permitirá la resolución o mitigación de problemas medioambientales, o al avance potencial hacia un modelo de economía circular. 5 puntos</p>	Hasta 20 puntos
<p><b>c).-Otros criterios:</b> Se puntuará de forma cumulativa los siguientes criterios de este apartado: - No haber sido beneficiario de convocatorias de subvenciones aprobadas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia en la presente Orden, durante los dos ejercicios anuales anteriores a la convocatoria. 8 puntos - Ubicación del centro de trabajo donde se va a realizar el proyecto en un municipio de menos de 40.000 habitantes. 5 puntos - La empresa dispone de una declaración de proyecto de interés estratégico. 3 punto. - La empresa dispone de un certificado de calidad digital de la Región de Murcia. 2 puntos - La empresa dispone de un distintivo de igualdad de la Región de Murcia. 2 puntos</p>	Hasta 20 puntos
<p><b>d).- Proyecto integral y su capacidad transformadora</b> Se valorará si el proyecto afecta a una o varias de los grupos de actuaciones descritas en el apartado 3 del artículo 1. - El proyecto afecta a más de dos grupos de actuaciones: 15 puntos - El proyecto afecta a dos grupos de actuaciones: 10 puntos.</p>	Hasta 15 puntos
<p><b>e)- Tipología del solicitante</b> Se puntuará de forma cumulativa los siguientes criterios de este apartado: - PYMEs, cuya actividad corresponda a la industria manufacturera incluida en los CNAEs 10 al 33. 10 puntos. - El solicitante tiene una plantilla media superior a 50 trabajadores. 5 puntos. (la plantilla media se obtiene del certificado aportado en el formulario de solicitud según el artículo 8 apartado 3, letra d)</p>	Hasta 15 puntos
<p><b>f).- Colaboradores externos</b> Se valorará si el proyecto cuenta con un colaborador externo, con presupuesto en el mismo, que disponga con capacidad técnica sobrada para su ejecución: - Más de un organismo de investigación. 10 puntos - Un organismo de investigación. 5 puntos</p>	Hasta 10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

## AYUDAS PARA FOMENTAR LA INNOVACION MEDIANTE LA TRANSFORMACION DIGITAL

**GASTOS SUBVENCIONABLES**

Los costes subvencionables podrán ser los siguientes:

- a) Gastos de colaboraciones externas directamente relacionadas con el proyecto de transformación digital.
- b) Inversiones inmateriales. Software relacionado con el desarrollo del proyecto de transformación digital.
- c) Adquisición de activos materiales. La adquisición de activos materiales nuevos realizada a terceros, indubitadamente necesarios para el proyecto de transformación digital.
- d) Coste del informe de auditoría de ciberseguridad. El importe máximo elegible de este coste no podrá superar los cinco mil euros.
- e) Costes indirectos. Costes indirectos que se calcularán a tipo fijo del 7% sobre los costes directos elegibles, de las letras anteriores.

La ejecución del proyecto y cualquiera de sus costes no deberán estar iniciados a la fecha de presentación de la solicitud.

**CUANTIA DE LAS AYUDAS**

Subvención a fondo perdido con una **cuantía máxima** por beneficiario en cada convocatoria de **80.000 €** siendo la **intensidad máxima** de la subvención del **50% de los costes elegibles aprobados**.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**DEL 8 DE MAYO AL 14 DE JULIO DE 2025**

Los interesados, con carácter obligatorio, incluidas las personas físicas, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto).

**AYUDAS PARA FOMENTAR LA INNOVACION MEDIANTE LA TRANSFORMACION DIGITAL**

La solicitud normalizada en la que se integran las declaraciones responsables correspondientes, firmada electrónicamente por el solicitante, por el representante legal de la persona jurídica interesada o por cualquier otra persona con poderes suficientes, acompañada, en todo caso, de la documentación requerida.

6

**MÁS INFORMACIÓN**

info.murcia@upta.es  
[www.uptamurcia.es](http://www.uptamurcia.es)